

BUIN, 24 FEB. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 503 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 187, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-3013, a nombre de Comercializadora y Transportes Juan Carlos Jorquera Alegría E.I.R.L. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Inspecciones N° 4055, de fecha 16.02.2021, en la que se indica que el local donde funcionaría la patente comercial se encuentra cerrado.
- ✚ Prov. N° 1.727, de fecha 10.02.2021 a nombre de Comercializadora y Transporte Juan Carlos Jorquera Alegría E.I.R.L., adjunta solicitud de anulación Rol 2-3013.
- ✚ Impresión RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2131693, de fecha 08.02.2021 a nombre de Comercializadora y Transporte Juan Carlos Jorquera Alegría E.I.R.L., correspondiente al periodo enero-junio 2021 del Rol 2-3013.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación, a contar del mes de Febrero de 2021, de la Patente Comercial Rol 2-3013, a nombre de Comercializadora y Transporte Juan Carlos Jorquera Alegría E.I.R.L., RUT N° _____, ubicada en calle _____ la que, según lo establecido en Acta de Inspecciones N° 4055/2021 no se encuentra en funcionamiento.

2.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Comercializadora y Transportes Juan Carlos Jorquera Alegría E.I.R.L..doc